

Revocatoria del Acta de Selección
Licitación Privada Abierta No. 001 de 2026
FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS

AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera y Administradora del FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS por medio del presente documento declara desierto el proceso de interventoría de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2026, por las razones que se exponen a continuación:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de marzo de dos mil veintiséis (2026), el FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS dio apertura al proceso de licitación del encabezado, cuyo objeto consiste en contratar la gerencia para el proyecto: *“Adecuación de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil Sembrando Amor y El Jordán, en el municipio de San Carlos, Antioquia, identificado con BPIN 20250214000018”*
2. De acuerdo con la evaluación de las propuestas presentadas del proceso el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026) se adjudicó el contrato al señor CARLOS ANDRES CANDANOZA REY.
3. Que, con el objetivo de suscribir el Contrato, se dio inicio a la etapa de vinculación del proponente, por tanto, la Fiduciaria realizó el respectivo proceso de validación con el área de SARLAFT, concluyendo en la imposibilidad de contratación lo cual impide el perfeccionamiento contractual.
4. En atención al numeral 5.13 de los Términos de Referencia de la Licitación privada Abierta No. 001 de 2026, se establece las causales de revocatoria del Acta de Selección, en los siguientes términos:

5.13 MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE SELECCIÓN

El contratante podrá modificar o revocar el acta de selección, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad del proponente seleccionado, si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, si existiera una causal de rechazo que no se haya advertido dentro del proceso de evaluación o si dentro de la verificación de vinculación SARLAFT se presentare cualquier tipo de alerta que pueda afectar la imagen y el buen nombre del patrimonio autónomo y de la entidad contratante.”

5. Que los Términos de Referencia prevén la adopción de decisiones cuando no sea viable formalizar el contrato con el fin garantizar los principios de transparencia, publicidad y continuidad del proceso.

Previo a las anteriores consideraciones, se notifica que se:

Resuelve:

1. Revocar el Acta de Selección de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026) de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2026 cuyo objeto era contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica del proyecto *“Adecuación de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil Sembrando Amor y El Jordán, en el municipio de San Carlos, Antioquia, identificado con BPIN 20250214000018”*, en razón a la imposibilidad de contratación lo cual impide el perfeccionamiento contractual.
2. Iniciar un nuevo proceso de selección bajo Licitación Privada Abierta para la selección la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica del proyecto

Por lo tanto, se realiza la publicación a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

OMAR ANDRES TORRES DAZA

Representante Legal

Aval Fiduciaria S.A. actuando como vocero y administradora

FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS



Elaboró: Alejandra Ochoa – VJ

Revisó: Lady Tatiana Florez – GO

Aprobó: Carlos Parra Satizábal – VGO

Aprobó: Hancy Pilar Coronado - VGO